



DECRETO EXENTO N ° 755.-

Curarrehue, 09 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Coñoequir de fecha 21/03/2019.
de Marzo de 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Dorama Parra

2.-La Orden de Ingreso N ° 233 del día 21

3.- El art 15 N° 1 letra B ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de
ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Dorama
Parra Coñoequir para efectuar ventas de: "PAQUETERIA Y BAZAR" el día 23/03/2019 para pago
del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 25% de la UTM.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-002-000 denominación "permisos ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes